



DIARIO POLITICO, Y LITERARIO.

MONTEVIDEO MARTES 11 DE MAYO DE 1830-- (T. III.)

EXTERIOR.

REPUBLICA ARGENTINA SALA DE REPRESENTANTES

Sesion del 3 de mayo.

A la una del dia se reunieron en la Sala de Sesiones los SS. RR., y despues de la lectura de la acta de la última sesion, se leyó el mensaje del gobierno que transcribimos à continuacion. Segun lo previene el reglamento de la Sala, se mandó pasar aquel documento à las comisiones que en su vista, propongan las medidas que demande el estado y necesidades del país.

Acto continuo el Sr. Garcia de Zúñiga que ocupaba la presidencia, dijo: "Señores Representantes: la octava legislatura de la provincia de Buenos Aires, que tan dignamente representais, tiene abierta su primera sesion."

Despues de esto, designó el jueves 6 del corriente, para la segunda sesion, en la que debian nombrarse los SS. presidente y vice-presidente de la junta de administracion de crédito público, y las comisiones ordinarias de la Sala.

A las 2 de la tarde se alzó la sesion.

MENSAGE del gobierno à la octava legislatura de la provincia.

SS. REPRESENTANTES:

El gobierno se felicita de veros reunidos al tiempo y en la forma establecida por nuestras leyes.

Durante el corto periodo de vuestro receso se han conservado sin alteracion alguna nuestras relaciones con las naciones amigas. La union con las provincias litorales del Paraná se ha estrechado mas. Y aunque fueron infructuosos los esfuerzos hechos para evitar nueva efusion de sangre con los pueblos hermanos de Córdoba y de Cuyo, y para acelerar el perfecto restablecimiento del sociogio general, aquella desgracia no ha entiviado el celo del gobierno, ni debilitado el empeño con que trabajará constantemente hasta obtener tan grande objeto.

En cumplimiento del art. 7. de la convencion preliminar de paz celebrada entre la República y S. M. el Emperador del Brasil, y despues de autorizado suficientemente el gobierno por las demás provincias, procedió à nombrar el Comisario que debe revisar la constitucion sancio-

PRECIOS.

Cada 24 números 3 ps.
Números sueltos 1 r.

DIARIO DE SOL.

El sol sale à las 6 horas 54 minutos
y pone à las 5 horas 8 minutos

BOREOS TERRESTRES.

En que sale los correos de esta Capital.
Para los puebllos de interior, 9, 16, 23
y 30 de cada mes.

ESTADÍSTICA.

HOSPITAL.---Dia 22.	
	Hms. Mgs.
El dia anterior	72 15
Hoy	3
Mañana	2
Ayer	1
En total	72 14

CASA DE ESPOSITOS.

	Hms.	Mgs.
Entraron desde su fund.	218	202
Salieron	122	117
Entra en estraidos	20	11
En total	79	76

JANEIRO.

Feo. españoles 1980 à 2000rs

Buenos Ayres.

ESPECIES METALICAS.

Oro de Oro de rostro 118
de rostro ps. 800p 8

MONTEVIDEO

ESPECIES METALICAS

Oro espanolas 21ps. 6 rs.
americanas 20 ps. 4 rs.
10 y medio rs.

nada por la honorable asamblea del Estado Oriental del Uruguay. Quiera el cielo protegerlo, y colmarlo de bendiciones!

Ahora, Señores, es preciso volver ansiosamente los ojos hácia la situación interior de esta nuestra patria, y apresurarnos á reparar los estragos que llan producido en ella la guerra estrangera, y las disensiones domésticas. El gobierno se ha ocupado principalmente de afianzar la tranquilidad pública, estendiéndose á algunas mejoras mas urgentes en el departamento de justicia. Nada ha omitido para poner á cubierto la provincia de los peligros que pueden amenazarla, mientras no cese enteramente la guerra civil en todas las demas; y para asegurar de incursiones repentinas nuestra campaña, ya por el respeto de las armas, ya por medio de convenios con las tribus indígenas, muchas de ellas han aceptado nuestra amistad, y sirven como aliados; algunas que manifestándose intratables, se atrevieron á insultar nuestro territorio, acaban de ser escarmentadas. Los cuerpos de línea y milicia de la frontera del norte, son especialmente acreedores á la gratitud pública por su buena voluntad en el servicio, y por el denuedo con que han sabido castigar la insolencia de los invasores.

Por lo que hace á la hacienda pública, el gobierno debe anunciaros francamente que son necesarios grandes sacrificios para restituirla á una situación satisfactoria. Es forzoso recuperar nuestro crédito

comprometido en el exterior, y mejorar prontamente nuestro medio circulante, cuya depreciacion paraliza la industria, perturba la sociedad, y prepara el camino á la miseria. Estos males son graves sin duda, pero están muy lejos de ser incurables, si desplegando la energia varonil que conviene, cortamos con severidad inflexible todo gasto, que no sea absolutamente indispensable. Las demas operaciones serán desde entónces mas fáciles. El crédito renacerá vigorosamente, y multiplicará los medios de produccion. El ejemplo de parcimonia y economía en el gobierno, ejercerá un influjo poderoso sobre las costumbres del pueblo, amenazadas hoy por los tremendos efectos de un lujo sin base, y de una holgazanería impune, orgullosa y esigente.

La poblacion de la nueva línea de fronteras es considerada justamente como fundamento sólido de la riqueza y prosperidad de la provincia. Esta empresa es el primer pensamiento del gobierno.

El presupuesto de gastos, el de medios y recursos, juntamente con las cuentas, os serán luego presentadas. Ultimamente, SS., el gobierno cesa desde hoy en el ejercicio de las facultades extraordinarias con que fue investido. Pronto á daros cuenta del uso que ha hecho de este odioso poder, se complace esperando que con vuestros esfuerzos muy en breve quedará afianzado el imperio de la lei.

Tomas M. de Anchorena. J. R. Balcárce. Manuel J. Garcia.

LA GACETA.

En carta de Buenos Ayres venida por el último paque te se dice lo siguiente. "Que las pretenciones de nuestro querido encargado son, que se reconosca la legalidad de este gobierno y se aprueben los procedimientos de la A. Ademas la compra de armas. A lo primero se negó áquel gobierno, y sobre las armas llegó tarde porque no hay una sola á venta pues estaban contratadas todas. Se corre allí que dicho Feijoo es llamado al Ministerio de Hacienda. Concluye el parrafo de la carta, con estas terminantes palabras: ¿No se lo dije á Vd. que eran pelones?"

En el prospecto de este diario ofrecimos un lugar al artículo *literatura* y en su consecuencia es preciso llenarlo. Pero para llamar la atencion en un discurso con todas las reglas del arte, de que estilo usaremos? Por que ramo de tantos que abraza el epigrafe? pero en fin por alguno ha de ser, pues es de justicia cumplir nuestras ofertas, para con el público á quien nos dirigimos.

LITERATURA.

*Jacere in tenebris omnia nisi
litterarum lumen accedere.*

CICERO.

La literatura dice Marmontel, es el conocimiento de las bellas letras: á diferencia de la erudicion que es el conocimiento de los hechos, de los lugares, de los tiempos, de los monumentos, y de las tareas de los eruditos nuestros antepasados con los que se ilustran los hechos fijan

las épocas y explican los momentos y escritos antiguos.

El Literato goza del trabajo del erudito: y cuando ayuda de las luces de éste, ha adquirido el conocimiento de los grandes modelos en poesía, en elocuencia, en historia, en filosofía moral, y política, ora sea, de los antiguos, ora de los modernos, entonces es un profundo literato. No sabrá lo que los escoliastas han dicho de Homero; mas si lo que dice este gran poeta. No habrá confrontado las variantes de Juvenal, ni de Aristofanes; pero sabrá lo que dicen estos dos poetas. El erudito puede ser, o no un buen literato, por que un delicado discernimiento, una memoria feliz, y provista con elección, suponen mas que estudio. Así mismo puede el literato estar falto de erudición: mas si se reunen estas dos cualidades, resultará de ellas un sabio, y un hombre culto.

Considerada pues la literatura, ó el estudio de las bellas letras, bajo la expresada acepción; se distingue á los literatos, que cultivan solamente la vicia, y amena erudición, de los que se dedican á las ciencias abstractas, y á las que son de una utilidad mas palpable. Empero no se pueden poseer estas en un grado eminente, sin el conocimiento de las bellas letras; pues estas, y las ciencias propiamente dichas, tienen entre sí las mas estrechas relaciones. Esto lo demuestra la Enciclopedia; y para prueba y ejemplo, pongámosla atención en Atenas y en Roma.

Entre los griegos el estu-

dio de las bellas letras decoraba el de las ciencias; y el de estas daba á aquella un nuevo brillo. A esta reunion debió la Grecia todo su esplendor literario, uniendo por su medio el mérito mas sólido con la reputacion mas brillante. Las bellas letras, y las ciencias caminaron en aquella gran nacion á igual paso, y se sirvieron mutuamente de apoyo. Aun que las Musas presidian, unas á la poesia, otras á la historia, otras á la dialectica, á la geometria, á la astronomia ect; se les miraba á todas como á hermanas inseparables, que formaban un solo coro. Homero y Hesodio las invocaban á todas en sus poemas; y Pythagoras les sacrificó, en reconocimiento del descubrimiento, que hizo de la igualdad del cuadrado de la hipotenusa, en el triangulo retángulo con los cuadrados de los otros lados.

En el reinado de Augusto, florecieron las bellas letras junto con las ciencias, y caminaron de frente, por decirlo así. Roma Señora ya de Atenas, por la fuerza de las armas, compitió con ésta con una ventaja mas lionjera; cual fue la de una erudición agradable, y una ciencia profunda.

Continuará.

CORRESPONDENCIA.

CONTINUACION del artículo sobre el cuaderno titulado: *Exposicion de D. Beliz Alzaga*.

De las calidades necesarias para ganar la prescripcion q' hasta aqui hemos analizado,

resalta de una manera luminosa la enorme diferencia que existe entre la usucapion alegada por el autor de la *Exposicion*, y la que á su favor se indica por el fisco. No puede dudarse que todos los terrenos de la América eran pertenecientes al real patrimonio desde que se perfeccionó la conquista del Nuevo Mundo. Ella dió á los soberanos un señorío incontestable, justificado por el derecho de gentes, sobre todo lo que quedó sujeto al imperio de sus armas. Descansaba sobre estos principios el rei Felipe 2^o cuando dijo en la lei 14. tit. 12. lib. 4. R. I. "que por haber sucedido enteramente en el señorío de las Indias, y pertenecer al patrimonio y real corona los valdidos, suelos y tierras, que no estuvieran concedidos por el ó los reyes sus predecesores, convenia que toda la tierra que se poseyese sin justos y verdaderos títulos, *le fuera restituida*, segun, y como le pertenecia."

En conformidad á este sancionamiento el fisco debe tener un derecho profundo á todas las tierras que se posean sin títulos verdaderos y justos. La lei que acabamos de transcribir se lo declara en un lenguaje incontestable, y ella misma le dá esa calidad que hemos llamado *buenafe*, no solo para conservarse en lo que posea impulsado de este principio, sino para reclamar lo que se detente bajo el aspecto de un origen contrario. Sin incurrir en un pirronismo voluntario, el autor de la *Exposicion* no podrá negarnos estas verdades.

Hemos dicho mas de una

vez que Villanueva y sus sucesores no tubieeron titulos legitimos y justos para obtar la posesion de los campos en cuestion. Tambien hemos probado que jamas fueron poseedores de hecho ni de derecho; y que aun cuando lo hubieran sido no tubieron buena fe, calidad indispensable para ganar la prescripcion; ni se conservaron en aquella, segun lo comprobaba la existencia de los llamados intrusos. "Todo propietario, dice el acreditado Watel, que omite o hace cosas que no puede omitir o hacer sin renunciar a su derecho, indica suficientemente por este medio que no quiere conservarle." Villanueva omitió tomar la posesion de mano del fisco: no ha tenido la constancia bastante para conservarse en la que pretendió ganar, aunque ilegalmente, por terceras personas: hizo compra de los campos con oposicion de pobladores anteriores titulados, sin citarlos a juicio, aun contra los deseos del gobierno y cuerpo capitular de esta ciudad. ¿Bajo de que aspecto legal podrá ser considerado como propietario, o como prescriptor? ¿Sus omisiones no arrojan una presuncion *juris, et de jure* del absoluto abandono de la propiedad? ¿Sus hechos no lo manifiestan como un injusto y astuto usurpador? Por el contrario, el fisco jamás hizo entrega de los campos a Villanueva: tiene un derecho fundado a todos los valdidos, sueltos y tierras no enagenadas: procediendo segun estas bases, dispuso de ellos en favor

de los que al presente los detentan. ¿Será de alguna manera su usucapion, su dominio?

Continuará.



MARITIMA.



Paquete Argentino *Bella Porteña*, de Buenos Aires.



REMATES.

Por *Leon J. Ellauri y C.*

En su casa, calle de San Miguel N. 27

El jueves proximo 13 del que rige, indispensablemente se han de rematar por el precio mas ventajoso que se pueda obtener, un surtido de efectos ingleses para tienda recién llegados.

Dará principio a las 10 y media en punto.

OTRO.

Por *Juan José Ruiz.*

En casa del Sr. D. Juan Darby, calle de S. Carlos N. 139.

El jueves 13 del corriente, se venderán por la mejor postura que ofrecieren, los siguientes muebles y homenajes de casa.

Sillas de estrado, mesas de arrimo, cujas grandes y chicas, alfombras, espejos, flores, fanales, sofases, escritorios, relojes, libros en ingles, un magnífico piano, una cocina económica, cucharas y tenedores de plata, servicios de mesa completos de losa, cristalería fina, vinos embotellados. Y otra porcion de muebles y útiles necesarios para casas.

A las 10 en punto.

Aviso de la Policia.

El Superior Gobierno previene al Gefe político y de Policia que subscribe, que para el miercoles proximo de 8 a 12 de la mañana y en la plazoleta del cuartel de este departamento se verifique la reunion del vecindario que no tubo efecto por falta de concurrencia el domingo anterior. Por lo que de nuevo se cita a los espresados vecinos para que asistan al parage indicado con una papeleta hecha por los mismos interesados y visada por el Juez de Paz respectivo, en que conste su nombre edad, profesion, estado, calle y núm. de la casa q' habita Del mismo modo se hace saber que todas las casas de trato á excepcion de las boticas, se mantengan cerradas en las horas designadas para la reunion Lo que se avisa al público para su intelijencia y el mas exacto cumplimiento.

Montevideo Mayo 10 de 1830.

VIDAL.

Aviso de la Policia.

El Superior gobierno previene al que subscribe Gefe Político y de Policia, para que haga presente al vecindario de este departamento a fin de que, el que tenga armas de chispa ó blancas, adecuadas al servicio militar, y quiera venderlas lo verificará ante el comisario general de guerra, quien está comisionado para hacer su pago. Lo que aviso al publico para su intelijencia.

VIDAL.

AVISO.

Los que subscriben han asociado a su casa que firmá á D. Benjamin Hartly que hasta ahora la maneja por procuracion, y lo hara en adelante como socio.

Montevideo 1. de Mayo de 1830

Zimmermann Frasier y Ca.